



AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó , núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

PLE2024/16

Milagros de Legorburu Martorell, secretaria del Ayuntamiento de Capellades,

Certifico:

Que el PLE, en la sesión ordinaria del 31 de octubre de 2024, aprobó, por Unanimidad, el acuerdo que, literalmente, dice:

“

2.2.5. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CAPELLADAS Y EL INSTITUTO MOLÍ DE LA VILA DE CAPELLADES - PROGRAMA ANEM AL TEATRE 2024 EXP. 2024/1517

Visto el Dictamen de la CI Desarrollo Económico, Cultural, Educación y Deportivo 24/10/2024,

Dado que el Ayuntamiento de Capellades y la Diputación de Barcelona han firmado un convenio marco para la implantación en Capellades del programa de teatro, música y danza escolar “Anem al Teatre” para el período 2024-2028.

Dado que el Ayuntamiento de Capellades y la Diputación de Barcelona, para el 2024, han diseñado una programación de calidad de teatro, música y danza para alumnos de primaria.

Dado que el Instituto Molí de la Vila de Capellades se muestra muy interesado en participar en este programa.

Dado que el Ayuntamiento de Capellades está especialmente interesado en fomentar la participación de todos los alumnos en este programa y que, en este sentido, quiere realizar una aportación económica de 3€ X alumno, minorando así el coste de participación de cada estudiante.

El técnico municipal informa favorablemente al respecto y traslada la siguiente propuesta de convenio de colaboración:

“

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	b7612717c79b4595b462e00eb1c52439001	Data document: 07/11/2024
Url de validació	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó , núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CAPELLADES Y EL INSTITUTO MOLÍ DE LA VILA DE CAPELLADES POR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA ESCOLAR “ANEM AL TEATRE” – AÑO 2024

Capellades _____ de _____ de 2024

Por una parte,

el Ayuntamiento de Capellades , con domicilio en C/ Ramon Godó , 9 de 08786 Capellades y NIF P-0804300-B, Salvador Vives Alari , como Alcalde-Presidente del mismo.

Y, por otra parte, **el Instituto Molí de la Vila de Capellades** , con domicilio en la Calle Dr. Fleming, 24, 08786 Capellades y NIF/CIF ESQ5856246C, Margarida Pintó Colom, como Directora del instituto.

MANIFIESTAN

1. Que, “Anem al teatre” es un programa organizado por la Diputación de Barcelona, en colaboración con los ayuntamientos, para ofrecer espectáculos de artes escénicas y musicales a los alumnos de educación infantil, primaria, secundaria, bachillerato y ciclos formativos.
2. Que, la Junta de Gobierno Local en fecha 9 de mayo de 2024 acordó la adhesión al convenio del programa de la Diputación de Barcelona “Anem al Teatre para los períodos 2024-2028, para implantar este programa de teatro, música y danza escolar en el Teatro La Lliga, dirigido a los alumnos de los centros escolares de la villa.
3. Que, los diferentes espectáculos programados dentro de este ciclo, según el convenio de adhesión al programa “Anem al teatre” de la Diputación de Barcelona, tienen un precio único por alumno de 6€, y que son los centros escolares los encargados de gestionar la su participación en este programa.
4. Que, el Instituto Molí de la Vila de Capellades ha expresado su interés en participar en este programa plurianual de artes escénicas y música dirigido al público escolar.

Por esta razón,

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	b7612717c79b4595b462e00eb1c52439001	Data document: 07/11/2024
Url de validació	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó , núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

PACTAN

1.- El Ayuntamiento de Capellades, conjuntamente con la Diputación de Barcelona, propone la siguiente programación de espectáculos dirigida a los alumnos de ESO.

Anem al teatre 2024

Obra	Compañía	Fecha	Ciclo escolar
La Ludwig Band en concierto	La Ludwig Band	20 de noviembre de 2024	ESO y Bachilleratos

2.- El Ayuntamiento pondrá a disposición de este programa las instalaciones del Teatro La Lliga, así como la infraestructura técnica de luz y sonido indicada en las diferentes fichas técnicas de cada espectáculo.

3.- Será el centro escolar – Instituto Molí de la Vila de Capellades – el encargado de gestionar íntegramente su participación en este programa de la Diputación de Barcelona, formalizando la inscripción, trasladando las diferentes propuestas de espectáculos a los alumnos/familias, cobrando el importe de la entrada a las familias y, finalmente, liquidando el importe de las entradas a la empresa **Unicoop Cultural SCCL**, empresa que gestiona el programa Anem al teatre en la comarca de Anoia.

4.- Con la voluntad de ayudar a implantar el programa “Anem al teatre” en Capellades, el Ayuntamiento destinará una subvención de 3€ a cada alumno del Instituto Molí de la Vila de Capellades que asista a los diferentes espectáculos programados, minorando así el coste de la entrada de 6€ a 3€ por alumno. La subvención total destinada por este concepto a los alumnos de este centro escolar de la villa, para el año 2024, partida presupuestaria 3230-48002, será de 500 €.

5.- Esta subvención de 3€ se justificará mediante el informe de la Diputación de Barcelona, o de la empresa contratada para la gestión del Programa Anem al teatre, indicando la asistencia total de alumnos de este centro escolar a cada espectáculo programado. También podrá justificarse la subvención mediante la presentación de las facturas liquidadas por el centro escolar, correspondientes a la asistencia de los alumnos a cada espectáculo programado. El ingreso se realiza en el núm. de cuenta indicada por el centro.

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	b7612717c79b4595b462e00eb1c52439001	Data document: 07/11/2024
Url de validació	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó , núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

6 - El Ayuntamiento, si así lo solicita el centro escolar, podrá adelantar mediante anticipo el importe de la subvención consignado en la partida presupuestaria para facilitar el correcto desarrollo del programa.

7.- Este convenio está condicionado a la existencia y suficiencia de crédito en la partida presupuestaria 3230-48002 o, si fuera necesario, a la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente, adecuando la partida presupuestaria a la naturaleza del gasto que se propone.

8 .- La fecha límite para ejecutar y justificar las actividades objeto de este convenio será el 10 de diciembre de 2024

Y, estando de acuerdo ambas partes en los pactos de este convenio, firman lo mismo por duplicado ya un solo efecto.

El Alcalde-Presidente,
Salvador Vives Alari

La Directora del Instituto
Margarita Pintó Palomo

La Secretaria del ayuntamiento
Milagros de Legorburu y Martorell

“

Hecha la propuesta de convenio, el sr . alcalde, Salvador Vives Alari propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Capellades y el Instituto Molí de la Villa de Capellades, para el desarrollo del programa Anem al Teatre para el año 2024

Segundo.- Autorizar el gasto de la subvención concedida, 500 euros, euros con cargo a la partida presupuestaria 3230-48002, ejercicio 2024, condicionándolo, si fuera necesario, a la aprobación de la modificación de la partida presupuestaria correspondiente.

Tercero.- Facultar al sr. Alcalde para la firma del convenio.

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	b7612717c79b4595b462e0001c52439001	Data document: 07/11/2024
Url de validació	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó , núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

Pasado a votación queda aprobado por la unanimidad de los/las trece concejales/as asistentes al Pleno de los/las trece que componen de derecho esta corporación.

”

Y para que así conste, ya reserva de la aprobación del acta, de acuerdo con el artículo 206 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido este certificado de orden y con el visto bueno del alcalde .

Capellades, 4 de noviembre de 2024

La secretaria,

Visto bueno,
El alcalde

Salvador Vives Alari

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	b7612717c79b4595b462e00001c52439001	Data document: 07/11/2024
Url de validació	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

